

Haciendo un llamado a todas las partes para que participen en el esfuerzo de encauzar al país hacia la vía democrática,

Alentada por los esfuerzos que se han hecho en los últimos meses por buscar soluciones pacíficas en la región centroamericana, y en particular por los que emanan del Grupo de Contadora,

Creyendo que los esfuerzos por restablecer un clima de protección de los derechos humanos tendría mejores perspectivas de éxito si todos los Estados se abstuvieran de intervenir en la situación interna de El Salvador y de suministrar armas y toda otra asistencia militar a El Salvador,

1. Sugiere que el Relator Especial también preste atención en su informe al respecto o violación del derecho humanitario relativo a los conflictos armados;
2. Pide al Secretario General que presente a la Subcomisión en su 37ª período de sesiones un informe sobre la labor del Representante Especial de la Comisión y sobre las respectivas deliberaciones de la Comisión.

1983/19. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales: la situación en Chile 62/

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías,

Teniendo en cuenta su resolución 1982/19 y la resolución 1983/38 de la Comisión de Derechos Humanos,

Considerando la información reciente que confirma la persistencia de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Chile;

Deplorando el hecho de que las manifestaciones pacíficas organizadas por sectores democráticos hayan sido violentamente reprimidas, lo que ha costado numerosas víctimas, particularmente de niños,

Serriamente preocupada por la situación de los derechos humanos en general y por la situación de las poblaciones indígenas en particular,

1. Insta a las autoridades chilenas a que pongan fin a todas las medidas represivas, a las torturas y a los tratos crueles, inhumanos o degradantes;
2. Pide a las autoridades chilenas que respeten los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en especial los de las poblaciones indígenas;
3. Recomienda a la Comisión de Derechos Humanos que inste a las autoridades chilenas a que respeten y fomenten los derechos humanos, de conformidad con los instrumentos internacionales en los cuales Chile es parte, y a que cooperen con el Relator Especial de la Comisión.

---

62/ Aprobada sin votación en la 30ª sesión, celebrada el 5 de septiembre de 1983. Véase el capítulo V.